

TRIBUNAL DOS PLAZAS DE PEON DE FONTANERIA (REF. D/CO/1/G) PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

En relación a la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Peón de Fontanería, con la referencia D/CO/1/G, /vacantes en la plantilla de personal laboral fijo discontinuo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, conforme establecen las bases publicadas en el BOP de Cádiz el 30 de noviembre de 2022, cumpliéndose el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la lista definitiva de calificaciones finales de este concurso-oposición.

Resultando que en fecha 18 de diciembre de 2024 el aspirante propuesto JUAN CRISTOBAL SANCHEZ FERNANDEZ presenta su renuncia a dicha plaza, pasando a proponerse al primer aspirante de reserva CARLOS SEBASTIAN FERNANDEZ RODRIGUEZ.

Consultado el expediente administrativo de este proceso en el que consta la documentación aportada por los aspirantes que han superado el proceso selectivo JUAN MANUEL AMADO RAMIREZ Y CARLOS SEBASTIAN FERNANDEZ RODRIGUEZ así como la de los aspirantes de reserva (Andrés Mateo Moreno Y David Puente Silva), mediante los documentos acreditativos de los méritos aportados incluidos en el anexo II, en original o por fotocopia compulsada, en cumplimiento de la base 7G de esta convocatoria. Se comprueba que estos documentos coinciden con los aportados junto a la solicitud de la convocatoria, verificándose la puntuación valorada por este Tribunal tal como consta en el listado definitivo de calificaciones, por lo que **se acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en virtud de la base séptima, el nombramiento de JUAN MANUEL AMADO RAMIREZ Y CARLOS SEBASTIAN FERNANDEZ RODRIGUEZ, al ser los aspirantes con mayor puntuación en el concurso oposición de la presente convocatoria.**

De conformidad con la base séptima que rige la convocatoria, las personas propuestas por el Tribunal deberán aportar dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a esta publicación en el Tablón de anuncios, la documentación requerida.

Publicar en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Conil de la Frontera a 2 de enero de 2024.  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

